

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-656610-2024*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-102-668935

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: DOMINICAL RIDGE LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 106647 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 30/04/2013
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 01 SAN JOSE, MATA REDONDA BULEVAR ROHRMOSER Y CALLE 68 DIAGONAL AL ESTADIO NACIONAL SABANA BUSINESS CENTER PISO ONCE , FACIO & CAÑAS.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): INDUSTRIA Y COMERCIO EN GENERAL. PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, HIPOTECAR Y PIGNORAR. RENDIR FIANZAS, DAR Y RECIBIR BIENES DE FIDEICOMISO Y ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD EN LOS BANCOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 30/04/2013 VENCIMIENTO: 30/04/2113
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4064000226283
FECHA LEGALIZACIÓN:30/04/2013

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/04/2013 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 300 **MONTO:** 100.00 **TOTAL:** 30,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UN GERENTE Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACIÓN

UN GERENTE, A QUIEN LE CORRESPONDERA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO, SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. PODRA OTORGAR Y REVOCAR TODO TIPO DE PODERES, SUSTITUIR EL SUYO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DENUEVO, SIN PERDER SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/04/2013 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: TREVOR YODER CEDULA DE RESIDENCIA: 184002379619
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/04/2013 **VENCIMIENTO:** 30/04/2113

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/04/2013 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: SERGIO ANTONIO SOLERA LACAYO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1000-0993
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 30/04/2013 **VENCIMIENTO:** 30/04/2113
DIRECCIÓN: SAN JOSE, URBANIZACION TOURNON, FRENTE AL PARQUEO DEL CENTRO COMERCIAL EL PUEBLO, EDIFICIO FACIO & CAÑAS

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **20 HORAS 36 MINUTOS Y 52 SEGUNDOS, DEL 06 DE MAYO DE 2024**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.